

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4430

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1352

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
 Expediente MSGG-N° 322.192/10.-

AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$200,00) diarios a favor del piloto Germán **CALLIERO**, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL SETENTA Y UNO (US\$26.071,00) transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4,00) más la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 107.084,00), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO US\$18.641,00.-
- GASTOS DE VIÁTICOS US\$ 3.600,00.-
- PASAJE INTERNACIONAL ... US\$ 2.500,00.-
- COBERTURA ASSIS CARD US\$ 80,00.-
- GASTOS DE TRADUCCIÓN .US\$ 1.250,00.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (US\$ 18.641,00) correspondiente al pago de los dos (2) cursos de Recurrent Obligatorio de las aeronaves provinciales LV-WLS y LV-ZXX, por el Piloto Germán **CALLIERO**.-

EXIÉNDASE, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto Germán **CALLIERO**.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTRÉGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 1353

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
 Expediente MSGG-N° 322.242/10.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
 Ministro de Gobierno
 Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
 Ministro de la Producción
 Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
 Fiscal de Estado

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-)** a favor de la señora María Eliana **MONTEL MONTEL** (D.N.I. N° 18.836.851) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir la adquisición de anillos corneales y pago de honorarios médicos con motivo de la intervención quirúrgica a la que se someterá su hijo Marco Antonio **CARDENAS** en la ciudad de Buenos Aires y en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido al alto costo de dicha cirugía y a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-)** a favor de la señora María Eliana **MONTEL MONTEL** (D.N.I. N° 18.836.851) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1354

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
 Expedientes MSGG-Nros. 321.105/09, 321.331/10, 321.574/10, 321.581/10, 321.582/10, 321.725/10, 321.726/10, 321.739/10 y 321.740/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 266/10 emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se modifican los importes relacionados con el reconocimiento o aprobación de los gastos originados durante los años 2008 y 2009, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 160.453,30) a favor de las firmas: VIA PATAGONIA S.A., LA OPINION AUSTRAL S.A., L.U.12 RÍO GALLEGOS de Nor-

ma Irene Segovia y F.M. LASER de Norma Irene Segovia.-

MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto N° 0777/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 160.453,30).-

DECRETO N° 1355

RÍO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
 Expedientes MSGG-Nros. 321.943/10, 321.944/10, 321.946/10, 321.947/10, 321.948/10, 321.949/10, 321.950/10, 321.953/10, 321.955/10 y 321.956/10.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 240/10, 216/10, 241/10, 217/10, 242/10, 243/10, 218/10, 244/10, 245/10 y 246/10 emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó a favor de la firma **DIESAIRE AUTO MOTORES** de Cárcamo Miguel Ángel, en concepto de diversos gastos originados durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 27.514,00)**.-

DECRETO N° 1356

RÍO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
 Expedientes MSGG-Nros. 321.958/10, 321.959/10, 321.961/10, 321.962/10, 321.964/10, 321.965/10, 321.966/10, 321.967/10, 321.969/10 y 321.972/10.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 219/10, 220/10, 221/10, 247/10, 222/10, 223/10, 224/10, 225/10, 248/10 y 226/10 emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó a favor de la firma **DIESAIRE AUTO MOTORES** de Cárcamo Miguel Ángel, en concepto de diversos gastos originados durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$ 28.609,00)**.-

DECRETO N° 1357

RÍO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
 Expediente MSGG-N° 322.249/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** a favor del Obispo de Río Gallegos - **C.U.I.T. N° 33-55723857-9**, en la persona del Párroco de la Parroquia "Nuestra Señora de Fátima" de nuestra ciudad capital, Presbítero Sergio Augusto **SO TO** (D.N.I. N° 14.656.892), destinado a solventar los gastos que le ocasionará la refacción del citado Templo Parroquial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia

Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS QUINCENIL (\$ 15.000.-)** a favor del Obispado de Río Gallegos - C.U.I.T. N° **33-55723857-9**, en la persona del Párroco de la Parroquia "Nuestra Señora de Fátima" de nuestra ciudad capital, Presbítero Sergio Augusto **SOTO** (D.N.I. N° 14.656.892), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1358

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.375/10.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS VEINTEMIL SEISCIENTOS (\$ 20.600.-)** a favor de la *Comisión de Vecinos Barrio 400 Departamentos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Mariela **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 14.504.244) destinado a solventar el pago de los trabajos de traslado de medidores y bomba cisterna en dichos departamentos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTEMIL SEISCIENTOS (\$ 20.600.-)** a favor de la *Comisión de Vecinos Barrio 400 Departamentos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Mariela **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 14.504.244), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1359

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 22 de Junio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 267
NOTAGOB. N° 1047/10
SANCIONADO 09/09/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto para los Artículos 8 (último párrafo) y 12 (in fine) de la Ley 3138, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 10 de junio de 2010, dispuesto mediante

Decreto N° 1608/2010.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 25 de la Ley 3138, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 10 de junio de 2010, propuesto mediante Decreto N° 1608/2010.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 267/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 268
PROYECTO N° 730/10
SANCIONADO 09/09/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, contemple la factibilidad de incluir en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2011, la construcción de un acueducto que provea el vital elemento a la localidad de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, desde la zona denominada Aguada Norte con una extensión de aproximadamente ocho (8) kilómetros.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 268/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 269
PROYECTO N° 757/10
SANCIONADO 09/09/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial los Talleres de Capacitación en Educación Intercultural, para docentes de la Red Nacional de Comunidades Educativas de American Field Service (AFS) Programas Interculturales, a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, los días 17 y 18 de septiembre de 2010.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Asociación Civil American Field Service (AFS) Programas Interculturales, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 269/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 270
PROYECTO N° 777/10
SANCIONADO 09/09/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Primer Jornada-Debate sobre Prevención del Suicidio: Impacto y Acción en las Políticas Educativas", a realizarse el día 10 de septiembre del presente año, en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el marco de la adhesión del "Día Internacional de la Prevención del Suicidio".-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 270/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 271
PROYECTO N° 797/10
SANCIONADO 09/09/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por los veintiún (21) años de permanencia ininterrumpida del programa periodístico radial "La Gaviota", conducido por el periodista Carlos Raúl Lisandro BERENGUEL, que se emite por Frecuencia Modulada Inolvidable de la ciudad de Caleta Olivia, emitido por primera vez el 4 de septiembre de 1989.-

Artículo 2°.- RECONOCER el trabajo periodístico y dedicación puesta de manifiesto, ya que lo convierte en el programa de mayor permanencia en el aire de la radiofonia local y regional, habiendo cumplido el pasado viernes 3 de septiembre su transmisión 4.287.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, Dirección de Cultura de Caleta Olivia, Radio Frecuencia Modulada Inolvidable, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 271/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 272
PROYECTO N° 803/10
SANCIONADO 09/09/10

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Estado de Minería incremente de forma urgente el valor correspondiente a las guías de transporte de mineral, establecido en el Artículo 12° del Decreto N° 2040/92, reglamentario de la Ley 1992 del Registro de Productores Mineros.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;

GOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 272/2010.-**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 273
PROYECTO N° 806/10
SANCIONADO 09/09/10****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo la Sexta Jornadas de Letras "Cuando interviene la palabra", organizadas por los Docentes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que se realizará el 23 y 24 de septiembre de 2010, en las instalaciones del Campus Universitario de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 273/2010.-**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 045RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 96.094/33, 2 cuerpos.-

ACEPTASE el Oficio N° 369/08, en autos caratulados "ANTECADO PUTZ LAURA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 23.546, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de Caleta Olivia, a cargo de SS la Dra. Marta I. YAÑEZ, Secretaria N° 1, que solicita se proceda a inscribir a favor de los herederos declarados en autos los porcentajes de derechos de propiedad que se detallan a continuación sobre el inmueble denominado "Estancia Santa Eulalia", ubicada en la legua a y b, del lote 16 y leguas a y d del lote 25. En este orden se inscribirá a favor de: Abel PERALES, el 15,075%; de Jorge PERALES, el 15,075%; de Antonio Prudencio PERALES, el 15,075%, y de Ana María PERALES, el 15,075%.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicadas en las leguas a y b, del lote 16, leguas a y d, del lote 25, de la Fracción A, de la Colonia Las Heras de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Santa Eulalia, los señores Andrés PERALES AZPILCUETA, Julia PERALES, Ana María PERALES, Antonio PERALES RUIZ, Santos PERALES, Alicia PERALES, Abel PERALES, Jorge PE-

RALES, y Antonio Prudencio PERALES.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 046RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 101.867/30.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 10, de fecha 16 de febrero de 2004, pasada ante la Escribana Susana Cristina BUNGE, titular del Registro Notarial N° 12, de la ciudad de Caleta Olivia, mediante la cual el señor Héctor Raúl SANDIN, en nombre y representación de Ilda Susana YERIO de LUDUEÑA, Irma Noemí YERIO de MOYES, Héctor Eduardo YERIO, Roberto Benito YERIO y Noemí BEZUNARTEA de YERIO, cede, vende y transfiere, a sí mismo y adquiere los derechos y acciones y las mejoras que sus representados tienen, les corresponden y pertenecen sobre la adjudicación de la superficie de 5.500 has., ubicada en parte centro Sur de la legua a, del lote 51, Sección I, y parte Sur legua c y Sureste legua d, del lote 50, partes Noreste de la legua a, y Norte legua b, del lote 60, y la superficie de 2700 has., situada en parte centro Suroeste Norte Sur del lote 99, ambas de la Sección II, de la Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento VII, de la Provincia de Santa Cruz, que el señor SANDIN, declara que acepta la transferencia del dominio y que se encuentra en posesión real de las mejoras que adquiere.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Héctor Raúl SANDIN, D.N.I. N° 5.404.678, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 047RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 107.381/36, 2 cuerpos.-

AUTORICÉSE a la señora Julia Elena BRAÑA, adjudicataria en venta junto con las señoras Elsa Ana BRAÑA y Beatriz Silvia BRAÑA, de la superficie de 4.424 has., 04 as., 25 cas., ubicadas en parte Oeste leguas a y d, del lote 20 y Fracción Oeste, legua d, lote 15, Fracción D de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero La Marina, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor de Beatriz Silvia BRAÑA.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 349, de fecha 28 de diciembre de 2009, pasada ante la Escribana Graciela L. SCHECHONE, mediante la cual las señoras Julia Elena BRAÑA y Elsa Ana BRAÑA, ceden, renuncian y transfieren, formal y solemnemente, a favor de la señora Beatriz Silvia BRAÑA, todos los derechos y acciones que sobre la Fracción de campo donde se encuentra asentado dicho establecimiento

to ganadero denominado La Marina, que tienen y que consta de una superficie de 4.424 has., 04 as., 25 cas., ubicadas en parte Oeste leguas a y d, del lote 20 y Fracción Oeste, legua d, lote 15, Fracción D de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en esta Provincia, por su parte la señora Beatriz Silvia BRAÑA, manifiesta que acepta esta Escritura en todas sus partes.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Beatriz Silvia BRAÑA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 048RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 498.700/02.-

AMPLIASE el Artículo 2° del Acuerdo N° 074/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.- ADJUDICASE** en venta a favor del señor Jorge Eduardo CHAVEZ, la superficie aproximada de 1.948,05 m², ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 5, Circunscripción II del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 049RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 499.255/03.-

DECLARASE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria María Magdalena ABUD, D.N.I. N° 22.430.280, sobre la superficie de ochocientos noventa y dos metros cuadrados (892,00 m²), ubicada en la Parcela N° 15, de la Manzana N° 2, del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO
SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO –
TREFFINGER FUGELLIE WALTER**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 050RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 483.193/05.-

DECLARASE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria ENER+ S.R.L., sobre la superficie de doce mil quinientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (12.572,88 m²), ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 431, de acuerdo a la nueva nomenclatura, del pueblo Fitz Roy

de esta Provincia, con destino a comercio.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 493.862/98.-

FIJASE el valor de la mensura en la Localidad de El Chaltén la cantidad de 0,6 módulos el metro cuadrado mensurado conforme los planos M- 10.392 y M- 10.393, dejando instituido que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gasoil, tomando como referencia el precio estipulado por YPF en la localidad de Río Gallegos de esta Provincia.-

DEJASE ESTABLECIDO, que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá a los interesados la correspondiente liquidación de acuerdo a lo dispuesto en el primer Artículo del presente Instrumento Legal.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 494.941/99.-

CADUCASE, la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 044, de fecha 23 de Septiembre de 1999, a favor de la señora Celestina Violeta GONZALEZ MUÑIZ, sobre la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468,00 m²), ubicada en el lote N° 1, del solar b, de la Manzana N° 49, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las mejoras y las sumas abonadas, a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 484.751/07.-

MODIFICASE el Artículo 1° del Acuerdo N° 025/09, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.- ADJUDICASE** en venta a favor del señor Anibal Marcelo FERREYRA, D.N.I. N° 23.136.301, la superficie aproximada de novecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (940,64 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N°

7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio.-

ESTABLECESE que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá al interesado una nueva liquidación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 486.969/92.-

MODIFICASE el Artículo 9° del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 9°.- ADJUDICASE** en venta a favor del señor Mario Raúl BAIGORRIA, D.N.I. N° 16.133.455, la superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (744,22 m²), situada en la Parcela N° 10, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el Artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

ESTABLECESE que el señor Mario Raúl BAIGORRIA, adjudicatario de la superficie ut supra, deberá presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 484.710/07.-

MODIFICASE el Artículo 30° del Acuerdo N° 077/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 30°.- ADJUDICASE** en venta a favor de la señora Gladis Cristina Florencia LOPEZ, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 21, Manzana N° 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 494.313/98.-

MODIFICASE el Artículo 98° del Acuerdo N° 042/00, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 98°.- ADJUDICASE** en venta a favor de la señora Edith Mónica Raquel SOTO, la superficie aproximada de 347,44 m², ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 21, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 486.980/09.-

MODIFICASE el Artículo 2° del Acuerdo N° 136/09, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.- ADJUDICASE** en venta a favor de la señora Vanina Mercedes MARQUEZ y el señor Adrián Emigdio VAZQUEZ, la superficie de quinientos ochenta metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (580,37 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 6, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

ESTABLECESE que la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá a los interesados una nueva liquidación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-
Expediente N° 484.824/91.-

CADUCASE, la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución N° 811, de fecha 22 de julio de 1991, a favor de la Delegación A.P.A.P por la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00 m²), ubicada en el lote 3, del solar "a", de la Manzana N° 28, del pueblo Jaramillo de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y 1009, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010.-
Expediente N° 406.286/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **UDEM S.R.L.**, CUIT N° 34-63895203-5, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 164* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 15 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de junio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 227

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.379/JGM/10.-

INSCRÍBASE a la empresa **BOLLAND Y CIA. S.A.**, CUIT N° 30-53779210-4 en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **Operador con Equipo Transportable**.

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 286* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control: **Y8, Y9, Y10, Y11 e Y12**; y Constituyentes identificados como: **Y20, Y24, Y25, Y26, Y29, Y30 e Y31**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 15 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de junio del año 2010.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 228

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.337/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N°940** correspondiente a la obra "Cañadón León II 2010 (Perforación Pozos de Desarrollo CL2081/ CL2082/ CL2083/ CL2084/ CL2085/ CL2086/ CL2087/CL2088)" ubicada en cercanías de las Localidades de Cañadón Seco y Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-**

GUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 229

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.345/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N°941** correspondiente a la obra "Perforación de cinco Pozos de Desarrollo Proyecto CñE 3-2010, Pozos de Desarrollo CñE-1050, CñE-1056R, CñE-1058R, CñE-1059 y CñE-1060 Yacimiento Cañadón La Escondida" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 230

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2010.-
Expediente N° 410.206/MEyOP/03.-

RENOVAR al Doctor **PABLO DIEGO NIETO**, D.N.I. N°: 25.026.170, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de Junio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 231

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2010.-
Expediente N° 410.986/MEyOP/09.-

INSCRÍBASE a la empresa **BEHA AMBIENTAL S.R.L.**, CUIT N° 30-70825767-9, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de junio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición,

a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 232

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-
Expediente N° 414.431/MEyOP/07.-

INCORPORASE al Lic. ENRIQUE DANIEL TERRANOVA, D.N.I. N° 26.659.859; a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **SERMAN & ASOCIADOS S.A.**, CUIT N° 30-64459264-9 inscrita en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

ING CRISTINA LAURA GO-
YENECHEA D.N.I.: 26.115.201
ING MARIANO MICULICICH D.N.I.: 26.147.141
LIC. EDUARDO CAYETANO
MALAGNINO D.N.I.: 7.605.948
LIC. JORGE NELSON PARDIAS L.E. 7.784.524
LIC. MARIA EUGENIA LAHA-
YE D.N.I.: 27.728.164
LIC. MATIAS PARIMBELLI D.N.I.: 23.672.519
LIC. ENRIQUE DANIEL TE-
RRANOVA D.N.I.: 26.659.859

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 233

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.333/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N°942** correspondiente a la obra "Proyecto ECh-140, ECh-141, ECh-142, ECh-143, ECh-144, ECh-164, ECh-150 R. Yacimiento Estancia Cholita- Pcia. de Santa Cruz" ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 17 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 17 del mes de junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.098/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N°943** correspondiente a la obra "Perforación de Recuperación Secundaria EC-F- Yacimiento El Cordon. Área de Producción Cañadón Seco - Provincia de Santa Cruz" ubicada en cercanías de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones con-

cordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 235

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.244/JGM/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 944** correspondiente a la obra "Reemplazo del Oleoducto que une la Batería CS-199 hasta la Batería CS-63, en el Yacimiento Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco a 5 Km al NE, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 236

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.251/JGM/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 945** correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida VII 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1005 / CE-1006 / CE-1018 / CE-1019 / CE-1020)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 237

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.380/JGM/10.-

INSCRIBASE la Tecnología "EC GO-IC (ElectroChemical)-IC (In duce d Com exiation)" presentada por la empresa BOLLAND Y CIA. S.A., CUIT N° 30-53779210-4, en el Registro Provincial

de Tecnologías.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 058** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 238

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.404/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 946** correspondiente a la obra "Cañadón León IV 2010 (Perforación de Pozos de Desarrollo CL2058/ CL2059/ CL2060/ CL2061/ CL2062/ CL2063/CL2064 y Ampliación de Colector Auxiliar N° 1 de Batería CL-34)" ubicada en las cercanías de las localidades de Cañadón León y Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 062

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010
Expediente N° 410.466/MEyOP/08.-

RENOVAR al **BIO QUÍMICO PABLO EDUARDO BERNI**, CUIT N° 20-13335248-2 la inscripción para su **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CENTRAL**, sito en Alcorta N° 99 Local 1 (9400) Río Gallegos - Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATO GÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 204** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 12 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 12 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 239

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010
Expediente N° 0079/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 947** correspondiente a la Au-

ditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Instalación de Fibra Óptica- Yacimiento El Huemul", ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010.-
Expediente N° 0078/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 948** correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Instalación de Fibra Óptica- Yacimiento Las Heras", ubicada en Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010
Expediente N° 0077/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 949** correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Instalación de Fibra Óptica-Yacimiento Cañadón Minerales", ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 242

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010
Expediente N° 0073/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 950** correspondiente a la Au-

ditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Acueducto EH-591 (Bat. EH-II) a Manifold Norte en EH-685", ubicada en Ruta Provincial N° 43, 34 Km al Oeste de la localidad de Pico Truncado, Yacimiento Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 243

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.441/JGM/10.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Desahlogación CDP**" presentada por la empresa **JMB S.A.**, CUIT N° 30-70446353, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 59** previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 244

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-
Expediente N° 402.971/M.E.y O.P./07.-

RENOVAR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, el Certificado Ambiental N° 184 como **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **Y9, Y21, Y22, Y23, Y24, Y29 e Y39**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 25 del mes de junio del año 2010 operando su vencimiento el día 25 del mes de junio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 245

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.475/JGM/10.-

INSCRIBASE a la empresa **TRANSPORTE AUTOMOTOR INTEGRAL S.R.L.**, CUIT N° 30-70856921-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 287** previsto en el Artículo 18

del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 25 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 25 del mes de junio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2010.-
Expediente N° 900.357/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **STEELHEAD PATAGONIA S.A.**, CUIT N° 30-71008502-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 951** correspondiente a la obra "Alojamiento Turístico Rural y Excursiones de Pesca con Devolución de Piezas Capturadas" ubicada en Estancia Dor Aike, Río Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 093/10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini por Subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE PELADIO PEREA en autos caratulados "**PEREA, JOSE PELADIO S/ JUICIO SUCESORIO**" **Expte. N° P-8853/10** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 03 de Septiembre de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
A/C Secretaria

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. **CRISTIAN SEBASTIAN NAVARTA D.N.I. N° 27.196.982** - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS - ESTUDIO DE RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO**

2002" (EXPEDIENTE N° 811.729-LETRA T.C. AÑO 2003), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4064-T.C.- 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley N° 500 - T.O. Decreto N° 662/86.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. **ALEJANDRA MARISA RAMOS D.N.I. N° 22.455.949** - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS - ESTUDIO DE RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2002**" (EXPEDIENTE N° 811.729-LETRA T.C. AÑO 2003), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4064-T.C.- 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley N° 500 - T.O. Decreto N° 662/86.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. **RAUL EDUARDO CARDENAS D.N.I. N° 20.139.092** - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ RAMON ARMANDO TORRES Y RAUL EDUARDO CARDENAS S/ APORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 477/08**" (EXPEDIENTE N° 815.916-LETRA T.C.- AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4032-T.C.- 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley N° 500 - T.O. Decreto N° 662/86.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. **HECTOR RAULLEQUEN** D.N.I. Nº 12.637.815 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS – S/APORTE NO REINTEGRABLE A FAVOR DEL CIRCULO DON ATA - OTORGADO MEDIANTE RESOLUCION Nº 0541/07**” (EXPEDIENTE Nº 815.965-LETRA T.C.– AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO Nº 4012-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DE FECHA CUATRO DE MAYO DELAÑO DOS MIL DIEZ.- **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley Nº 500 – T.O. Decreto Nº 662/86-.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA Nº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. **SERGIO DANIEL SILVA** D.N.I. Nº 29.848.367 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS – SILVA SERGIO DANIEL S/APORTE ECONOMICO - OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 0706/09**” (EXPEDIENTE Nº 815.997-LETRA T.C.– AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO Nº 4015-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley Nº 500 – T.O. Decreto Nº 662/86-.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Doctor Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **AGUILA JUAN RODOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. Nº A-12573/09, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante **SR. JUAN RODOLFO AGUILA**, en los autos caratulados: “**AGUILA JUAN RODOLFO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**” Expte. Nº A-12573 para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de

Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Julio de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 87/10

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Leonardo Pablo Cimini, Secretaría Dos a cargo de Nestor Gomez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: “**ACOSTA, Sandra Susana S/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. Nº. A-8821/10. Pico Truncado, Santa Cruz, de Agosto de 2010.

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Judicial” y en el diario “Crónica”.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 31 de Agosto de 2010.-

SECRETARIA Nº 2.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 - Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Sec. Nro. 1 de Río Gallegos a mi cargo, en los autos caratulados: **ROCHA, JESUS CESAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO** (Expte. Nro. 21.496/08), se ordena publicación de edictos por el término de 3 días, citándose a herederos y acreedores de don **JESUS CESAR ROCHA, L.E. 7.318.234**, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la Ley Art. 683 del C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Eliana Loncon Hernández, D.N.I. 18.711.075, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inciso 2º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “**Loncon Hernández, María Elianas/ Sucesión ab-intestato**”, Expte. Nº. 13531/10.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo, con asiento en la Loca-

lidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don MIGUEL GUILLERMO BERNARDINO, los autos caratulados: “**MIGUEL, Guillermo Bernardino s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” Expte. Nº 14.239/10, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. A los días 03 de Septiembre de 2010.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: “**PAREDES RICARDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. Nº P-10638/10 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante SR. RICARDO RAUL PAREDES, DNI Nº 12.723.404, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en la tablilla del Juzgado.-

PTO. SAN JULIAN, 07 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: “**FUENTES ERNESTO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. Nº F-10674/10 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante SR. FUENTES ERNESTO ADOLFO, DNI Nº 7.817.954, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en la tablilla del Juzgado.-

PTO. SAN JULIAN, 06 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 037/10

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SAMCO GOLD S.A. UBICACION: LOTE Nº 4, FRACCIÓN: “B”, ZONA DE SAN JULIAN, LOTE Nº 21, FRACCIÓN: “A” SECCION “VI”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz-Mina: “JUDITEI”.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.661.574,32 Y=2.553.639,56 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.665.300,00 Y: 2.546.850,00 B.X:

4.665.300,00 Y: 2.553.100,00 C.X: 4.665.300,00 Y: 2.553.100,00 D.X: 4.665.200,00 Y: 2.556.400,00 E.X: 4.657.875,00 Y: 2.556.400,00 F.X: 4.657.875,00 Y: 2.549.535,00 GX: 4.662.275,00 Y: 2.549.535,00 H.X: 4.662.275,00 Y: 2.546.850,00.- Encierra una superficie de 5.877 Has. 47 a 50 ca. **TIPO DEMANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ES-TANCIAS:** "PIEDRA NEGRA" y "LA VAN-GUARDIA". Expediente N° 403.811/GP/05.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 65/10

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo Cimini, Juez Subrogante, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, cita y emplaza a herederos y acreedores de **IVAN MAXIMILIANO MACHADO**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "**MACHADO IVAN M. S/ SUCESORIO AB INTES TATO**" Expte.- **M-8142/09**, Publíquense por 3- días edictos en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, se publica por el término de tres días que en los caratulados "**ENRIQUEZ, Doraliza del Carmen s/ SUCESION AB INTES TATO**", Expte. N° **E-14.052/09**, se cita a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo del **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la **Dra. ANA MARIA CARNER**, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: "**MORENO MARTIN S/ SUCESION AB - INTES TATO**" Expte. N° **29.411/10**; cita a **todos los herederos y acreedores** que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera **MARTIN MORENO** y para que en término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 20 de Agosto de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a micargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° Inciso 2° del C.P. y C); a todos los que se consideren con derechos los bienes de Dn. **ADELHAMER**, afin de que lo acrediten en estos autos caratulados: "**HAMER ADELS/ SUCESION AB INTES TATO**" - **EXPTE. N° 13.533/10**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Selin Kesen para que hagan valer sus derechos, en autos: **KESEN SELIN s/ SUCESION AB-INTES TATO. (Expte. 23.141/10)**.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, en autos caratulados "**CANTO JUAN CARLOS s/ SUCESION TESTAMENTARIA Y AB-INTES TATO**" Expte. N° **21616/08**.- Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad, citando a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 4 de Agosto de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL** y de **MINERIA**, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIAN° 1, R.P.C.C y Q. a mi cargo con sede en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **cinco (5) días** en autos: "**LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/ QUIEBRA INDIRECTA**", (Expte: **L - 5709/04**), que el martillero público **CARLOS VIVAR**, rematará el día 29 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs., en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (COPEPEDRO I) Río Gallegos.- El (33,33%) indiviso del Inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Circ.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Matrícula N° 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: **a)** Vivienda familiar con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades:

Sala estar.- Cocina.- Lavadero.- Baño principal.- Tres dormitorios. Sup. 164,83 m2.- **b)** Local Comercial y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m2.- **SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 267,62 m2. SUPERFICIE TERRENO : 312,50 m2.- BASE:** El remate se realizará con la base pesos: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CTIVOS. (\$ 358.767,28). SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%); y SELLADO DEBOLETO: (1%)**, s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS:** No se registran.- **EXHIBICION:** El inmueble será exhibido al público interesado los **días 27 y 28 de Octubre de 2010**, en el horario de 09:00 a 10:00 Hs en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.- **OCUPACION:** La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Victor Pignataro y flia.- El sector habitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasía **KAU CAMPING** es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- **CONDICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliera, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C.).- El bien raíz se substará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas ante de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B Pág. 384).- **e)** No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición. **f)** En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Copedo I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DARIO ANTONIO OLIVA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "**OLIVADARIO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. N° **O-22.202/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.)**.-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. SOTO GOMEZ Julia del Carmen en los autos caratulados "SOTO GOMEZ JULIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 23.071/10.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO N° 85/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Señora INES SANDOVAL para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SANDOVAL INES S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° S-8794/10 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Agosto 27 de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaría N° 2

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Sutherland Juan Alejandro y Cárcamo Saldivia Rosalia, en los autos caratulados: "SUTHERLAND JUANA LEJANDRO Y CARCAMO SALDIVIA ROSALIA S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 13.509/10.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO N° 97/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "MANSILLA, CARMELO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° M-8756/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO MANSILLA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Secretaría N° 2.-

PICO TRUNCADO, 10 de Septiembre de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaría

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juz-

gado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "FONTANA, ENSO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° F-14323/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENSO EDUARDO FONTANA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2010.-

Dra. INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, comunica en autos: "SO SA ROBERTO FRANCISCO C/ BARRIA SONIA MAGDALENA S/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. S-21.840, el Martillero EDUARDO OSCAR PERALTA, CUIT 20-05404610-4, Monotributista, Matrícula C.U.R. N° 120202-5, Rentas N° 850-5, rematará, sin base y al mejor postor el día **07-10-2010 a las 11 hs.**, en Avda. San Martín N° 2115 - 1° Piso Galería Jardín, de esta ciudad, Información en el horario de 17 a 19 Hs. a partir del 4 -10-2010, en el estado en que se encuentra.- un vehículo Marca Chevrolet ASTRA GL 2.0 - N° Motor 250026293 - N° Chasis: 9BGT T O48B06B105181 - Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 2006, Dominio FFH-754, el vehículo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Pico Truncado, asimismo toda deuda que pesare sobre el vehículo y la que se determine con posterioridad a la realización de la subasta serán a cargo del adquirente.- **SEÑA:** 10%. **SELLADO:** 10%. **COMISIÓN:** 3% más IVA a cargo de c/parte.- Todo en dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta.- Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPC).- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante y denunciar en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente.- Caleta Olivia, 10 de Septiembre de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Aguilar Ojedao Rosa Aguilar y del Sr. Enrique Palacios, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "AGUILAR ROSA O AGUILAR OJEDAO ROSAY PALACIOS ENRIQUE S/ SUCESION AB INTESTATO" - Expte. A-22.146/09.-

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial N° 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta

ciudad, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de HILARIO ANTONIO TEJEDA para que hagan valer sus derechos, en autos: TEJEDA HILARIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO. (Expte. 13491/10).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Suscripta, en los autos caratulados "GONZALEZ, AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 20.198/2010, CITA Y EMPLAZA, por el término de 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA MABEL GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense Edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

PUERTO DESEADO, 15 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, sito en Av. San Martín 888 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "DELSUR S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO", EXPTE. D-10626/10, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 08/06/2010, ante el Registro Notarial N° 46 a cargo de la Escribana Gladis Bustos se constituyó la Sociedad denominada "DEL SUR S.R.L.". **SOCIOS:** Señores, IRRAZABAL HUGO EDUARDO, Argentino, Nacido el 25 de Abril de 1961, comerciante, titular del DNI N° 14.502.721, soltero, domicilio en calle Cipriano García casa 13 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, con clave única de identificación laboral Nro. 20-14502721-8 y LUQUES GUSTAVO FRANCISCO, nacido el 13 de junio de 1966, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 17.246.491, divorciado, domiciliado en calle Leandro Alem Nro. 40 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, con clave única de identificación laboral Nro. 20-17246491-3. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Alquiler con o sin chofer de camionetas, pick up 4x4, camiones, retroexcavadoras, ómnibus y/o vehículos en general; alquiler y todo tipo de servicios con máquinas viales alquiler y/o venta por mayor o menor de motores estáticos, equipos de soldadura, baños químicos, trailer, herramientas hidráulicas y/o mecánicas, carretones y máquinas en general. Realizar movimiento de materiales de construcción, explotación de canteras, comercialización de sus productos y derivados, etc; Prestar servicios de viandas; Reparación, auxilio, mantenimiento de máquinas y vehículos de toda clase, venta de automotores, im-

portación, exportación, marketing, comercialización y venta, representación y distribución, al por mayor y/o menor de, lubricantes, filtros y anexos, repuestos nuevos y usados de autopartes y demás componentes y accesorios para vehiculares en todos sus niveles (automotores, pick Up, camiones, unidades de carga y transporte, maquinarias, etc.) e Industriales. Comprar, vender, permutar, importar, exportar bienes en general, productos y subproductos, presentarse en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados. Realizar trabajos de mantenimiento de motores y equipos industriales en general. Realizar explotación de canteras. Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Invertir o aportar capitales a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar o tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo dentro del país o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondo común de inversiones o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en condiciones permitidas por las leyes y reglamentos en vigencia, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, incluso como gestora de negocios. Otorgar planes de pago u otra forma de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos. Realizar la ejecución y/o dirección de proyectos y obras civiles, tendido de redes de agua, gas, electricidad, cloacas, sean éstas generales o domiciliarias, pavimentos, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras enumeradas. En definitiva la Sociedad está facultada sin limitaciones para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes y que estén relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto de la Sociedad. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. - **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio. - **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS. - **FECHA DE CIERRE:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. - **DOMICILIO SEDESOCIAL:** Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en la calle Cipriano García casa Nro. 13 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz. PUERTO SAN JULIAN, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Trece de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. CARMEN RUIZ MARIMAN por el término de treinta (30) días (Art. 683 CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "RUIZ MARIMAN CAR-

MEN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 13492/10.-

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante; a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **JUAN JAVIER MARTINEZ BALDERRAMA, CI Boliviana N° 7.900.252**, en autos caratulados: "**VILLARROEL QUINTEROS Carmen R. C/ MARTINEZ BALDERRAMA Juan J. S/ TENENCIA**", Expte. N° **29.495/10**; para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2010.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

REMATE POR EJECUCIÓN PRENDARIA

El martillero Público Carlos VIVAR, con oficina comercial en calle: Gral. Enrique Mosconi N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (Codepro I) Río Gallegos, Tel/Fax. (02966) 422062, comunica por el término de tres (3) días, que por c/o. del BANCO FINANCIUR S.A., acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962, sito en calle Samiento N° 700 Capital Federal, subastare el día 15 de Octubre de 2010, a las 11:00 Hs. El siguiente bien: Un automotor **Dominio: UHA-142**; marca: **FIAT**; Tipo: **SEDAN 2 PTAS.**, Modelo: **SPAZZIO TR**, Año: **1994**; Motor marca **FIAT N° 159A20-388093819**; Chasis marca **FIAT N° 147BB0-07267139**; sin funcionar y en el estado en que se encuentra y se exhibe. - **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos: **CUATRO MIL (\$ 4.000,00).** - **SEÑA: (30%); COMISION: (10%); SELLADO BOLETO: (1%).** **Todo en efectivo en el acto del remate.** - El (70%) restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta con pérdida de todas las sumas abonadas. **DEUDAS:** (Municipalidad Río Gallegos), en concepto de patentamiento automotor año 2009 y cuotas 1, 2, y 3 año 2010 la suma de \$107,59, la cual será a/c. del comprador al igual que los gastos de verificación y trámites de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio y acreditar su identidad y formalizar la transferencia ante el Registro del Automotor a su nombre en el plazo de diez (10) días de acuerdo al Art. 15° del REGIMEN JURIDICO DEL AUTOMOTOR t/o Decreto 1114/97 y modificaciones posteriores por Leyes 25.232; 25.345 y 25.677. - **EXHIBICION:** En la oficina del martillero en el horario de **16:00 a 18:00 los días 12 y 13/10/2010.**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

CARLOS VIVAR
Martillero Público
(T°II-F°V-TSJC)
(T°II-F°189-CFACR)

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela EGB N° 29), 1° Piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber a la Sra. **GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES** D.N.I. N° 14.920.959, con domicilio desconocido, que en las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 639640/09, caratulado "**SITUACION IRREGULAR DOCENTE GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES**", se ha procedido al cierre de la fase de la instrucción conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento: "... Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diez...

IV) CONCLUSIONES: Habiéndose efectuado un pormenorizado análisis de la prueba obrante en autos, esta Instrucción concluye que la Licenciada Gabriela Maria del Huerto Morales incurrió en abandono de servicios a partir del día 14 de mayo de 2009, dado que tenía justificada la carpeta hasta el día 13 de mayo de 2009, no obstante se la intimara a retomar tareas o justificar inasistencias, la misma no lo hizo...

RESUELVE: ... 1°) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Licenciada GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES, D.N.I. N° 14.920.959, quien se desempeñara como psicóloga de la Escuela Especial N° 3 de Pico Truncado por incumplimiento a lo normado por la Resolución N° 971/69, en Normas de Aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su Reglamentación: a) Obligación del docente, 1 y 2 Puntualidad y asistencia; y 11 b) Aviso y c) Justificación, puntos 13-14; Resolución N° 806/04 ratificada por Acuerdo 070/04, Art. 2° por los motivos expuestos. - **NOTIFICAR** a la docente por edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz... **V) DE LA PRESECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado se transcribe textualmente la parte pertinente del Acuerdo 219/96 de aplicación en este Estado: **Art. 85°.-** Agotada la investigación, el Instructor deberá dentro de los próximos DIEZ (10) días, formular conclusiones en las que con toda claridad se expedirá sobre los elementos de pruebas colectados, las irregularidades concretas que en su caso considere acreditadas. - Procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. - **Art. 86°.-** De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinente y acompañe las que obraren en su poder. - **Art. 87°.-** Dentro del mismo término, y si considera a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva, la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. - **Art. 88°.-** Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuera notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se le autorice a extraer copias a su costa. - A los fines expresados esta instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 09.30 a 14.00, días hábiles a requerimiento de parte, y a partir del vencimiento del plazo acordado, por el Artículo 86 del Acuerdo 219/96, procederá la ampliación prevista por el Art. 87° del referido Acuerdo. Fdo. Dra. Claudia M. Sivak.-

Instructora Sumariante Zona Norte - Victor Pastana - Secretario de Actuación".-

Instructora Sumariante Zona Norte - Victor Pastana - Secretario de Actuación".-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

DAVIDE GHIZZARDI
Abogado
Director Gral. de Sumarios
C.P.E.

P-3

AVISOS

AVISO

Por 5 días, El Calafate, 1) RINCON DEL CALAFATE SA, CUIT 30-70908838-2, representada por el Sr. Pablo Perelmuter, DNI 13.913.736, con domicilio en Thames N° 1368, C.A.B.A, comunica que el 01/09/2010 dio en locación el fondo de comercio del Hotel Rincón del Calafate, sito en la calle 700 N° 273, El Calafate, dedicado a la actividad de hotel y restaurant, a TREMUN SA, CUIT 30-70870354-7, con domicilio en Av. Libertador 2047, El Calafate. 2) La locación excluye expresamente los créditos y deudas financieros existentes, a cargo de la Locadora. 3) El establecimiento se entrega sin personal 4) Reclamos de Ley 11.867 en el Hotel Rincón del Calafate, calle 700 N° 273, El Calafate.

MARIANO JAKSIC
Gerente Administrativo
Tremun S.A. - Hotel
Mirador del Lago

P-3

AVISO

Por 5 días, El Calafate, 1) CALAFATE PARQUE HOTEL SA, CUIT 33-70846626-9, representada por el Sr. Pablo Perelmuter, DNI 13.913.736, con domicilio en Thames N° 1368, C.A.B.A, comunica que el 12/07/2010 dio en locación el fondo de comercio del Hotel Calafate Parque, sito en la calle Gobernador Gregores esquina 7 de Diciembre, El Calafate, dedicado a la actividad de hotel y restaurant, a TREMUNSA, CUIT 30-70870354-7, con domicilio en Av. Libertador 2047, El Calafate. 2) La locación excluye expresamente los créditos y deudas existentes, al inicio de la Locación, que están a cargo de la Locadora. 3) La Locataria asumirá todas las obligaciones laborales con los empleados del establecimiento. 4) Reclamos de Ley 11.867 en el Hotel Calafate Parque, calle Gobernador Gregores esquina 7 de Diciembre, El Calafate.

MARIANO JAKSIC
Gerente Administrativo
Tremun S.A. - Hotel
Mirador del Lago

P-3

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional N° 3 - Km. 2612, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días de 18.350 Acciones (14.350 Acciones Clase "A" y 4000 Acciones Clase "B"), debiendo los mismos manifestar al respecto de modo expreso y escrito su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo N° 32 - 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

P-2

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2010 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2010.-
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.-
4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

P-1

ESTANCIA LAGUNA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre de 2010, a las 19.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 2010.-
2. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
3. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

HORACIO ARENA S.A.C.A.I. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 19 de Octubre de 2010, a las 13.30 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 28 finalizado el 30 de Junio de 2010.
 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
 5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por mandato de tres (3) ejercicios.
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-4

SOCIEDAD MEDICA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Octubre de 2010, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 34° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2010.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-4

ESEPA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 15 finalizado el 30 de Junio de 2010.
 3. Consideración de la gestión del directorio.
 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
 5. Determinación de directores y elección de los mismos por mandato de dos (2) ejercicios.
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-5

COMUNICADO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GOBERNADOR GREGORES, AMPLIA LOS
PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN
DE POSTULANTES PARA INTEGRAR LA
TERNA DE JUEZ DE PAZ EN NUESTRA LOCALIDAD,
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR
EL HONORABLE TRIBUNAL DE JUSTICIA.
HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE
LE CONFIERE EL ARTICULO N° 48, INCISO E)
DE LA LEY PROVINCIAL N° 55 ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES.-**

Los Requisitos Son:

- . Poser Título de Abogado y/o Escribano.-
- . En Caso de No Poser el Título Señalado precedentemente, podrán Inscribirse Personas que posean Estudios Secundarios Completo, acreditando como mínimo una Experiencia Laboral de Diez años como empleado del Poder Judicial, Policía o Administración Pública.-
- . Acreditar como mínimo 5 años de Residencia en la Provincia.-
- . Acreditar el cumplimiento de los Requisitos previstos por la Constitución Provincial y demás Legislación Vigente para el Cargo.-

A tales fines se Informa que:

- . La Recepción de Inscripciones se realizará a partir del día 15 de Septiembre al 15 de Octubre de 2010.-
- . Para mayor Información los interesados deberán dirigirse a la sede del Honorable Concejo Deliberante,

ubicada en Av. San Martín N° 314, en horario de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. Tel. 02962 – 491498, o por Correo Electrónico hcd_mgg@yahoo.com.ar-

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 07/2010.

Objeto: LOCACION DE VIVIENDA DESOCUPADA DEL BARRIO MILITAR GRAL. SAN MARTIN.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 – SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N – 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura de las ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 – SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N – 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Día, Fecha y Hora del acto de apertura: MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 09:00 HORAS

Nro de Expediente: VII0-0744/5

Nota: “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

P-2

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 03/2010

OBJETO: ALQUILER DE VIVIENDAS DESOCUPADAS DE LOS BARRIOS MILITARES DE LAS GUARNICIONES DE EJERCITO CTE LUIS PIEDRA BUENA Y PUERTO SANTA CRUZ.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VII0-451/5

0900 A 1300 HS, SAF DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 SITO: AV GREGORIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO:
LU03/10

RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MUNICIPALIDAD CTE LUIS PIEDRA BUENA.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: AV IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLON:
0001
PRECIO TOTAL

\$27.600,00
RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: GOTTI S.A.
DOMICILIO Y LOCALIDAD: RUTANAC 3 – KM 2403 – (9400) RIO GALLEGOS – STA CRUZ

RENGLON:
0002
PRECIO TOTAL:
\$27.600,00

RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MARMALLON RUBEN

DOMICILIO Y LOCALIDAD: BBMM CASA 4 – (9300) PTO SANTA CRUZ – STA CRUZ

RENGLON:
0004
PRECIO TOTAL:
\$28.800,00

RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: NICOTERA GERMAN ALBERTO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: BBMM CASA 11 – (9300) PTO SANTA CRUZ – STA CRUZ

RENGLON:
0005
PRECIO TOTAL:
36.000,00

RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: AUSTRAL CONSTRUCCIONES

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Pje Calabera 241 – 5TO Piso (1459) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RENGLON:
0003
PRECIO TOTAL:
\$31.200,00
P-1

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 04/2010

OBJETO: ALQUILER DE LOCALES EN VIVIENDA DESOCUPADA DEL BARRIO MILITAR DE LA GUARNICION DE EJERCITO CTE LUIS PIEDRA BUENA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VII0-452/5

0900 A 1300 HS, SAF DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 SITO: AV GREGORIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO: LU04/10
RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: ROMERO YANINA NATALIA

DOMICILIO Y LOCALIDAD: BARRIO MILITAR SAN MARTIN CASA 13 - 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLON: 0001
PRECIO TOTAL: \$ 4.800,00

RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: YANES JOSE ALBERTO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: BARRIO MILITAR SAN MARTIN CASA 77 - CP9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLON: 0002
PRECIO TOTAL: \$ 4.800,00
P-1

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 05/2010

OBJETO: ALQUILER DE LO CALPARACONCESION DE PELUQUERIA DE LA GUARNICION DE EJERCITO CTE LUIS PIEDRA BUENA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VII0-453/5

0900 A 1300 HS, SAF DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 SITO: AV GREGORIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO:

LU05/10
RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: JOSA PERALES FRANCISCO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: AV GREGORIO IBAÑEZ NRO 273 – (9303) CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLON: 0001
PRECIO TOTAL: \$ 12.000,00
P-1

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 06/2010

OBJETO: ALQUILER DE LO CALPARACONCESION DE CANTINA DE LA GUARNICION DE EJERCITO CTE LUIS PIEDRA BUENA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VII0-454/5

0900 A 1300 HS, SAF DEL GRUPO DE ARTILLERÍA BLINDADO 11 SITO: AV GREGORIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO: LU06/10
RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: ARTURO JUAN VARGAS

DOMICILIO Y LOCALIDAD: GOBERNADOR LISTANRO 41 – (9303) CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLON:
0001
PRECIO TOTAL:
\$36.000,00
P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 25/10.

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VY10-0923/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

TIPO N°: LU 25/10
RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: GUMERCINDO PACHECO SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD: SANT IAGO DEL ESTERO 625 – RIO GALLEGOS – Pcia SANTA CRUZ

RENGLON: 0001 0002 0003 0004 0008 0009 0011 0013 0014 0015 0016 0017 0019 0020 0021 0023 0024

PRECIO TOTAL: \$ 206.178,88
RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: FERCOL LUBRICANTES SRL

DOMICILIO Y LOCALIDAD: Gd VEDIA 477 – AVELLANEDA – Pcia BSAS

RENGLON: 0005 0006 0007 0010 0012 0018
PRECIO TOTAL: \$ 7.555,00
P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**“LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA N° 13/10”**

EJEC MO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 13/10, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LAMANO DE OBRAS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “TRABAJOS VARIOS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: de Un Millón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 93/100 (\$1.056.821,93).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día 26 de Octubre de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 41/100 (\$ 528,41).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE**

**LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 14/2010**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL UBICADO EN FRACCION XXIII DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO – NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Dirección de Rentas Municipalidad de El Calafate Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
15 DE OCTUBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-
P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN
LLAMADO A**

LICITACION PÚBLICA N° 01/10

OBJETO DE LA LICITACION: Ejecución de la obra “Control Rotonda de Acceso en la Localidad de Puerto San Julián”.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 18 de Octubre de 2010, a las 12:00 Horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia hasta las 10:00 horas del día 18 de Octubre de 2010.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 569.625,76 – (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 76/100), I.V.A. Incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 569,63 – (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 63/100).-
P-2



**MUNICIPALIDAD
DE PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 03/2010
(Primer Llamado)**

Motivo: CONSTRUCCION EDIFICIO CIBER EDUCATIVO

Presupuesto: \$ 480.000,00 (Pesos: Cuatrocientos ochenta mil).

Apertura: 25 de Septiembre de 2010 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 – Puerto Santa Cruz – Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 11/10.-
“CONTRATACION DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON COMIDA PARA LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, QUE PARTICIPARÁ DE LAS FINALES NACIONALES DE LOS JUEGOS EVITA, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, DEL 29 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2010”.-

APERTURA DE OFERTAS: 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 – CAPITAL FEDERAL.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 500,00 CUNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-
P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4430

DECRETOS SINTETIZADOS

1352 – 1353 – 1354 – 1355 – 1356 – 1357 – 1358 – 1359.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

267 – 268 – 269 – 270 – 271 – 272 – 273/HCD/10.- Págs. 2/3

ACUERDOS

045 – 046 – 047 – 048 – 049 – 050 – 051 – 052 – 053 – 054 – 055 – 056 – 057 – 058/CAP/10.- Págs. 3/4

DISPOSICIONES

226 – 227 – 228 – 229 – 230 – 231 – 232 – 233 – 234 – 235 – 236 – 237 – 238 – 062 – 239 – 240 – 241 – 242 – 243 – 244 – 245 – 246/SMA/10.- Págs. 5/7

EDICTOS

PEREA – T.C. MLA/NAVARRA/RAMOS – T.C./TORRES Y CARDENAS – T.C./LEUQUEN/SILVA – AGUILA – ACOSTA – ROCHA – LONCON HERNANDEZ – MIGUEL – PAREDES – FUENTES – ETO. N° 037/10 (MANIF. DE DESC.) – MACHADO – ENRIQUEZ – MORENO – HAMER – KESEN – CANTO – LAFUENTE – OLIVA – SOTO GOMEZ – SANDOVAL – SUTHERLAND Y CARCAMO – MANSILLA – FONTANA – SOSA C/ BARRIA – AGUILAR O AGUILAR OJEDA Y PALACIOS – TEJEDA – GONZALEZ – DEL SUR SRL – RUIZ MARIMAN – VILLARROEL QUINTEROS C/MARTINEZ BALDERRAMA – BANCO FINANSUR S.A.- Págs. 7/11

NOTIFICACION

CPE/DOCENTE MORALES GABRIELA MARIA DEL HUERTO.- Págs. 11/12

AVISOS

RINCON DEL CALAFATE S.A. – CALAFATE PARQUE HOTEL S.A. – ESTANCIAS DE PATAGONIAS A.- Pág. 12

CONVOCATORIAS

S.A. GANADERA “CANCHA DISTANTE” – ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. – HORACIO ARENA S.A.C.A.I. – SOCIEDAD MEDICA S.A. – ESEPA S.A.- Pág. 12

COMUNICADO

HCD GDOR. GREGOR TERNA JUEZ DE PAZ.- Págs. 12/13

LICITACIONES

07 – 03 – 04 – 05 – 06/GRUP. ART. BLIND. 11/10 – 25/CDO BR MEC XI/10 – 13/T SJ/10 – 14/MEC/10 – 01/MP SJ/10 – 03/MP SC/10 (PRIMER LLAMADO) – 11/MAS/10.- Págs. 13/14

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4430 DE 14 PAGINAS**